

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero de diciembre de dos mil veinte. -

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN No. 110013103003202000351

Advertida respuesta allegada por el **Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional**, por ser ello procedente el Despacho **DISPONE VINCULAR** al presente trámite constitucional a los señores **Cesar Caldearon Sanabria, Isabel Rocio Alvarado, al profesional del derecho José Aníbal Cortes Pérez**, y al **Juzgado 29º de Familia de Bogotá**, para que dentro del término un día (1) siguiente a la notificación del presente auto, allegue informe sobre los hechos objeto del debate constitucional. Por secretaría procédase a dicha comunicación por el medio más expedito y eficaz, incluso y de ser necesario por aviso fijado en la secretaría y publicado en la Pagina Oficina de la Rama judicial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

kpm